

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

29 de mayo, 1996

ACTA No. 1209-96

PRESENTES: Dr. Celedonio Ramírez, Rector
Licda. Adelita Sibaja
Lic. Eugenio Rodríguez
Ing. Fernando Mojica
Lic. Joaquín Bernardo Calvo
Lic. Beltrán Lara
Lic. Rafael Rodríguez
Sr. Marvín Hernández

INVITADOS: Lic. José Enrique Calderón, Auditor
Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica
Ing. Vigny Alvarado, Coord. General C.U.

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Antes de aprobar la agenda, tengo un planteamiento de Convenio con CONAPE, un documento del Sr. Auditor y un acuerdo del Consejo Asesor de Becas.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quisiera incluir dos puntos uno sería, una propuesta en relación con el documento de Reorganización y el otro sería incluir el acuerdo del lunes, el otro es una inquietud en relación con la lectora óptica.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ayer se reunió la Asamblea Universitaria, hubo el quórum correspondiente, sin embargo les planteé a la Asamblea, dado que había algunas peticiones al respecto dejáramos la presentación de labores para el Tribunal hubiera completado el proceso actual de nombramiento de 19 miembros de la Asamblea Universitario, en julio si no se ha nombrado por cualquier razón la totalidad de los Miembros.

Hice la observación a la Asamblea Universitaria que quedaba convocada para la reunión del jueves para conocer los lineamientos de políticas institucional, a no ser que el Consejo Universitario lo discutiera de otra forma.

* * *

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACION DE LAS ACTAS 1204, 1205, 1206 y 1207-96
- III. INFORMES DEL RECTOR
 1. Petición Administrativa presentada por la M.Ed. Jesusita Alvarado. REF. CU-171-96
 2. Convenio con CONAPE. S.E.81-96.
 3. Solicitud de ayuda económica del Lic. Juan Soto. V.A.297
 4. Propuesta de acuerdo sobre informe de la Comisión de Reorganización Institucional.
 5. Inquietud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la lectora óptica
- IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
 1. Acuerdo del CONRE, sobre la inconformidad de la Oficina de Registro, referente a que el estudio de graduación y la solicitud de graduación se paguen juntos. REF. CU-158-96
 2. Nota de la Oficina Jurídica, sobre dictamen referente al recurso de reconsideración y nulidad, presentado por el Lic. Ronald Avalos. REF. CU-163-96
 3. Nota de la Oficina Jurídica, sobre dictamen en relación con el recurso de reconsideración, reposición, nulidad concomitante y suspensión interpuesto por la M.Ed. Jesusita Alvarado. REF. CU-164-96
 4. Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1202-96, Art. IV, inciso 2). REF. CU-169-96
 5. Nota de la Escuela de Educación, solicitando prórroga de la comisión

nombrada para analizar el documento EDU-2005. REF. CU-170-96.

6. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas, sobre fechas de graduación.
7. Cambio de fechas de las visitas programadas a los Centros Universitarios.

V. DICTAMEN COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Proyecto de Automatización del Archivo de Estudiantes. CU.CDO-96-020

VI. DICTAMEN COMISION DESARROLLO LABORAL

1. Perfil del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas. CU.CDL-96-035
2. Perfil del Jefe de Unidades Didácticas. CU.CDL-96-036

VII. DICTAMEN COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Modificación del Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia. CU.CDA-96-030
2. Informe de labores del Lic. Mario Arguedas, durante el tiempo en que estuvo nombrado como Jefe de la Oficina de Audiovisuales. CU.CDA-96-032

II. APROBACION DE LAS ACTAS 1204, 1205, 1206 y 1207-96

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quisiera reiterar de nuevo la observación que se hizo hace 8 días, en cuanto a que prácticamente estamos al día con las actas. Este es un trabajo bastante complejo y quisiera felicitar a las personas que han estado trabajando en la Secretaría, porque ya prácticamente estamos al día con las actas. De tal manera que un reconocimiento por parte de este Consejo, a la labor que han venido realizando tanto las secretarías como el Coordinador del Consejo Universitario.

* * *

Se aprueban las actas 1204, 1205, 1206 y 1207-96, con modificaciones de forma.

* * *

III. INFORMES DEL RECTOR

1. Petición Administrativa, presentada por la M.Ed. Jesusita Alvarado

Se conoce la petición administrativa, presentada por la M.Ed. Jesusita Alvarado, referente a la convocatoria a la Asamblea Universitaria.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Hay un documento firmado por un número determinado de personas dentro de las cuales se encontraban cuatro asambleístas que se llama "Recursos de Revocatoria con apelación subsidiaria a la convocatoria". Desconozco que en el Estatuto Orgánico se contemple ese tipo de recursos, también desconozco que esta petición administrativa, exista a nivel de Estatuto, porque la Petición Administrativa debía plantearse a la misma Asamblea que es realmente la que decide si ella acepta reunirse o no, sin embargo la nota de don Rodrigo Carazo dice "que la Defensoría de los Habitantes tiene conocimiento de la convocatoria para realizar una sesión de la Asamblea Universitaria los días 30 de mayo del año en curso, de conformidad con la convocatoria respectiva, en dicha sesión se someterán a aprobación los lineamientos de política institucional de la Universidad para los próximos cuatro años (1996-2000)...".

No es correcto, porque son los lineamientos del Plan de Desarrollo.

El Consejo Universitario debe decidir si se suspende la convocatoria que estaba para el próximo miércoles. Hay una nota de un grupo de funcionarios de los cuáles hay cuatro Asambleístas. Con respecto a este recurso el Estatuto Orgánico no prevé que una decisión del Consejo Universitario no se pueda solicitar revocatoria ni apelación subsidiaria por parte de nadie excepto el 25% de los Miembros de la Asamblea.

Alguna persona podría plantearle un recursos a la Asamblea Universitaria, es algo muy distinto, la Asamblea Universitaria realmente tiene que decidir si conoce o no, el Estatuto Orgánico no prevé que la Asamblea Universitaria conozca algún otro recursos excepto los que señala el Estatuto Orgánico, pero se alguna persona le puede presentar a la Asamblea Universitaria un recurso de nulidad.

Un recurso de nulidad contra la Asamblea Universitaria es un recurso de nulidad contra una Asamblea realizada, no contra una Asamblea por realizarse, porque una Asamblea por realizarse no tiene ningún nulidad, la tendría si efectivamente la Asamblea Universitaria lo cumple. Personalmente creo que por no ser uno de los recursos según el Estatuto Orgánico dice: "aquellas apelaciones cuyo cursos no este especificado en los incisos anteriores deberán presentarse ante el Rector para que las resuelva o les de el trámite que estime pertinente".

No están presentadas ante el Rector, están presentadas ante el Consejo Universitario. En mi

opinión no tiene sentido y debería rechazarse ad portas la apelación, independientemente de la resolución con respecto a lo del miércoles.

También hay una petitoria en la que reconoce que existe sí quórum y se puede realizar la Asamblea Universitaria, pero está solicitando de que se deje en suspenso. El Consejo, puede determinar que no se lleve a cabo. Sin embargo no estoy de acuerdo en el fondo del asunto, en el sentido de que la Asamblea Universitaria tiene este tipo de representatividad, de la que ella está hablando. O sea que la Asamblea Universitaria no es una asamblea de socios, en la que esta parte debe tener una parte.

Definitivamente ese era el proyecto que no fue aceptado por la Asamblea, en la cual va un porcentaje para el sector administrativo, un porcentaje para el sector académico, un porcentaje para los organismos gremiales, etc. y la Asamblea quedaría conformada más o menos de esa manera. Por el momento no está conformada así.

Creo que debe quedar claro que si el Consejo Universitario decide que se pase a más adelante, entonces que después no reclamen que no hay plan de desarrollo o lineamientos conocidos. Esto ocurrió en 1990, donde también se bloqueó la Asamblea Universitaria, la cual perdió más de un año, en aprobar los lineamientos que debido a la forma tan genérica que quedaron, el Consejo Universitario nunca quedó satisfecho con el Plan de Desarrollo que está en el Consejo Universitario y que nunca fue aprobado. Después pidió que se le hiciera un resumen ejecutivo, que tampoco aprobó. Luego se reunió para ver el Plan de Desarrollo y el resumen ejecutivo, y tampoco lo aprobaron, básicamente porque los lineamientos era muy confusos.

Pienso que debe volverse a lo que eran los lineamientos originalmente en la Universidad, que eran muy sencillos, muy breves y con una orientación general acerca de cómo debería hacerse el Plan de Desarrollo. Cuando alguien quiere decir qué es lo que la Universidad va a hacer.

También tengo la nota AI-089 del Sr. Auditor, en la que hace llegar copia de esta petición administrativa.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Realmente estoy muy preocupado por esta serie de situaciones que se presentan y que siempre se ven con mucha urgencia. A pesar de que hay otras cosas en esta Universidad, que son mucho más urgentes, a eso no se le da prioridad. Realmente, ante estas observaciones que se acaban de hacer, de por qué no se aprobaron los lineamientos, creo que es importante que se emita un comunicado a la comunidad universitaria, diciendo desde cuanto no se aprueban los Lineamientos y el Plan de Desarrollo a nivel institucional, y cuáles fueron las razones que privaron para que no se apruebe el Plan de Desarrollo, porque aquí muchas cosas se manejan a lo interno y acá se informa, pero la comunidad universitaria no sabe exactamente por qué el Plan de Desarrollo no se aprobó.

Prácticamente esta Universidad está funcionando sin Plan de Desarrollo, y no veo que haya habido una carta, a pesar de que hay un mandato constitucional que dice muy claramente que para efectos de financiamiento, las Universidades tienen que aprobar su Plan de Desarrollo y no ha habido un trámite urgente de decir por qué es que estamos trabajando sin

plan de desarrollo. Entonces sí creo que es urgente en este momento, y a raíz de lo que se dio ayer en la Asamblea Universitaria, que se le haga un comunicado a la toda la comunidad universitaria, diciendo y aclarando que a raíz de una serie de denuncias ante la Defensoría de los Habitantes, la Contraloría General de la República, etc., la situación real de la Universidad ha sido la que don Celedonio acaba de señalar en este momento. De lo contrario, la comunidad nunca se dará por enterada. Por ejemplo, para muchos asambleístas ayer fue primera noticia lo que estaba sucediendo. No se daban cuenta de toda esta situación que se está dando a lo interno de la Universidad.

Creo que sí sería bueno enviar una nota aclarando estos aspectos que don Celedonio ha señalado y que desde el 90 definitivamente han habido intentos reiterados de paralizar la Universidad. Solo que en este momento la situación es más delicada para las Universidades Públicas y hay que tomar una serie de medidas para ir corrigiendo aspectos que son fundamentales. Por ejemplo, se nos está entregando un informe de todos los Centros Universitarios, también hay un informe de la Encargada del Centro Universitario de Palmares, donde dice que el proceso de matrícula en esta oportunidad estuvo mucho más lenta que el semestre pasado. Tengo una serie de cuestionamientos que si no habrá un grupo de personas que quiere boicotear la cuatrimestralización, y sobre esto no se pide ninguna investigación.

Para muchos funcionarios el hecho de que haya una oficina totalmente paralizada y haciendo esto, es mal ejemplo, y sobre todo tratándose de una funcionaria que fue miembro de un Consejo Universitario y fue representante de la comunidad universitaria. Ahí está toda la oficina donde toda la gente entra y sale, y parece una defensoría diminuta, porque entran abogados, asesores, etc. y lo que están haciendo es sencillamente trabajando sobre estos recursos y no están cumpliendo lo que ellos mismos proyectaron. Lamentablemente no traje hoy lo que la misma doña Jesusita Alvarado propuso a este Consejo Universitario como su plan, de los cuales únicamente ha cumplido dos cosas, con fechas propuestas por ella misma, y aquí no la estamos llamando a cuentas. Ella tuvo que haber dado un informe sobre Extensión Agrícola y otra evaluación de carreras, y aquí no se le está llamando a cuentas. Entonces a quién se le pide que haga una investigación de qué es lo que está pasando con esa oficina.

En esta Universidad no hay una sola forma de decir que rinda cuentas, de acuerdo con lo que ella misma en este plenario dijo que era lo que se debía hacer.

Solicito muy respetuosamente que se le dé un informe a la comunidad universidad de qué es lo que ha venido sucediendo en los últimos años y que esta Universidad prácticamente está funcionando sin un lineamiento y sin un Plan de Desarrollo, por las situaciones que se dieron en el pasado, que son históricas, y que pareciera que lo que quieren es que esta Universidad siga funcionando sin Lineamientos y sin Plan de Desarrollo, por las reiteradas paralizaciones que se están dando de la Asamblea. No cabe la menor duda que esta es una situación eminentemente política, pero en lo laboral tenemos una oficina totalmente paralizada. Creo que existe un Código de Trabajo en este país, que así como llama a cuentas a los más pequeños, como conserjes, etc., a los cuales ya se les hubiera despedido. Hay personas que se les está pagando un cargo de autoridad, para que cumplan con las funciones que deben cumplir y adónde está la moral de estas personas. Aquí está la Universidad con una serie de

situaciones presupuestarias contra la pared y no se les puede llamar a cuentas.

Quiero externar esta preocupación, porque eventualmente vamos a tener en este Consejo una persona que va a llegar a decir que nosotros nos estamos extralimitando en cuanto a los poderes, y más bien es todo lo contrario, porque aquí no se le ha llamado a cuentas a nadie, y sé que don Rodrigo Gutiérrez va a llegar a sacar más esto, a partir del próximo viernes, cuando él quede electo. Entonces creo que debemos tomar de una vez una serie de determinaciones, porque posiblemente a don Rodrigo le han contado otras historias, que no necesariamente es la realidad.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Creo que si nos dedicamos a analizar a fondos los recursos o la solicitud que envía la Defensoría de los Habitantes y la de otros miembros de la comunidad universitaria, se nos va a ir toda la mañana en eso y vamos a caer en lo que algunos posiblemente quieren, que el Consejo Universitario no resuelva las cosas que tiene que resolver.

Me parece que sería mejor que decidiéramos si mantenemos la convocatoria de la Asamblea Universitaria para mañana. Si decimos que debe suspenderse, todos los recursos planteados quedarían sin base. Si decimos que sí, entonces había que entrar a analizarlos. Creo que si se suspendió la Asamblea de ayer, sobre el informe del Sr. Rector, me parece que habría mayores repercusiones en la reunión de mañana, donde se van a señalar las líneas de política institucional del Plan de Desarrollo. Este es un asunto muy importante, que tiene muchas consecuencias en el futuro.

El informe del Rector también es importante, pero como un documento que los miembros de la comunidad universitaria va a analizar, pero que no deja de ser un asunto formal. De manera que creo que la Asamblea de mañana debía suspenderse, pero por decisión nuestra, por un asuntos de conveniencia interna. No debemos demostrar que estamos tomando una decisión precipitada antes de que se concrete la Asamblea Universitaria. Pero que al contestar a la Defensoría de los Habitantes, se deje en claro varias cosas. Primero señalándole los errores en que incurrió, porque no son las líneas de desarrollo institucional para los próximos cuatro años, sino las Líneas de Políticas Institucional del Plan de Desarrollo, según lo establece el Estatuto Orgánico. Señalar de algunas manera, en la respuesta, que la UNED es una institución autónoma, que tiene rango constitucional, el Tribunal de Elecciones de la UNED es el órgano superior en materia electoral, y que según ese Tribunal, es perfectamente posible y válido que la Asamblea se reúna. Si nosotros decidimos que no reúna, es una decisión nuestra.

Creo que debemos invertir el orden y primero decidir si hay o no Asamblea, después, si se aceptan o se rechazan las apelaciones.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que es muy prudente lo que recomienda don Eugenio. Inclusive pensando que es prudente que se dé el tiempo que sea necesario, si yo mismo fui el que propuse ayer que la Asamblea, pese a que estaba reunida formalmente, ella misma decidiera posponer la acción para la cual había sido convocada. En este caso, el Consejo puede dejarla por suspendida y convocarla más o menos en el mismo espíritu que ayer se acordó.

Me parece que sí hay otros puntos que son importantes, uno lo señala don Eugenio y es tal vez que le pidamos a una de las comisiones que nos redacte una respuesta para don Rodrigo Alberto Carazo. No me parece que es conveniente que personas de ese nivel público tan importante, vayan a tener alguna idea equivocada de la Universidad. Entonces realmente sería conveniente mandarle una explicación al respecto. También sería interesante que él se entere del hecho de que también buena parte de esto son rencillas.

Creo que hay una tercera observación, que puede ser un poco después y que se refiere a algunas de las observaciones que hizo don Joaquín Bernardo, en el sentido de que cómo se puede parar el que ciertas personas se dediquen a dejar muy mal parada la Universidad afuera, y que no se dediquen al trabajo que le deben a la Universidad, especialmente en el caso de Jefes, creo que es bastante fácil, porque este Consejo es el que los nombra y debe pedirles qué es lo que hacen y debe reglamentar precisamente a futuro cómo deben venir los reportes y el cumplimiento de esos jefes, y cómo este Consejo Universitario tiene la potestad de que con base en un reporte, puede despedir a un jefe. Pero nunca el Consejo Universitario realmente ha tomado resoluciones sobre las personas que nombra. En esto sí le reconozco a la Junta Universitaria, que fue la única que sí llamó a cuentas.

Realmente las demás autoridades en ese sentido, casi no podemos hacer nada. Nosotros no nombramos ni podemos remover a ningún jefe, dado que no es de competencia de estas autoridades. Por ejemplo en la Universidad de Costa Rica sí era así, excepto aquellos que el Estatuto dice que se nombran por vía de elección, y es precisamente por donde, en el fondo quiero, cuando propongo que se establezcan aquí cuáles son los nombrados por elección en la Universidad. Se pueden señalar algunos de los problemas con los jefes. La experiencia en la Universidad es que aquí se podía llegar por otros caminos.

Sé que ustedes me van a decir que se establece cuáles son las obligaciones y por qué el director o el Vicerrector no lo hace. Pero por ejemplo, si yo le pido al Vicerrector Académico que le presente a este Consejo que es lo que hace doña Jesusita, va a decir que es un acto de persecución de parte mía. Así ha funcionado por muchos años, de simplemente esconderse bajo ciertas otras cosas. También esa es la política y hay que aceptar eso. Pero me parece que podría establecerse en orden administrativo, que el Vicerrector o el Director tenga que informar eso. Creo que sí hay que tomar algunas medidas.

Hay personas que tal vez no tienen tanta conciencia de la importancia de la Universidad y muchas veces puede ser que antepongan otros intereses personales a los intereses de la institución, pero realmente cada uno tiene derecho de hacer las cosas.

Creo que ahora no debemos meternos a discutir eso, pero en su oportunidad sí podemos discutirlo y una de las cosas que yo voy a plantear es que si es posible presentar un juicio contra la Universidad y ganarle una buena partida de millones, siendo miembro del Consejo Universitario, y que este Consejo Universitario deberá investigar eso y mandarlo a la Corte, si es necesario. Porque esas personas no tienen interés en la Universidad y aquí mismo lo han demostrado. Me parece muy raro que los miembros de una junta directiva o de un Consejo Universitario, demanden a la misma Universidad, y doña Jesusita demandó a la Universidad

y se llevó varios millones de esta Universidad, siendo miembro del Consejo.

Deberíamos investigar ese tipo de actuaciones y establecer un código de ética dentro de esta Universidad, pero me parece que esas cosas puede analizarse después y con más calma. Creo que lo más prudente es que este Consejo acuerdo que por conveniencia de la Universidad, suspende la convocatoria y la hará oportunamente en el espíritu del acuerdo que se tomó en la sesión, en la que el Rector había convocado para la presentación del informe. Además, se solicite una respuesta aclaratoria a una comisión de este mismo Consejo, para que se le envíe a don Rodrigo Alberto Carazo.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Yo podría hacer la respuesta, pero la podría hacer mañana.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El Estatuto Orgánico es muy claro, dice que es potestad de este Consejo nombrar directores, jefes y el Auditor, y también removerlos por ineficiencia o por cualquier otra causa debidamente comprobada. La ineficiencia en muchas oficinas de esta Universidad y seguimos siendo cómplices de esa ineficiencia. Aquí ya no hay lealtad de algunas jefaturas hacia esta Universidad, y que más motivo para que un funcionario se vaya si no hay lealtad hacia esta Universidad, si se comprueba que un funcionario no cree en esta institución, ¿por qué mantenerlo más tiempo?.

Pienso que este Consejo Universitario debería tomar un acuerdo ya, y no dejar pasar por alto esto. Ya tenemos un año de estar aquí, y siempre se dice que lo dejemos para después. Aquí se debe pedir, con carácter urgente, que el Vicerrector Académico inicie un análisis de sus oficinas, así como el Vicerrector Ejecutivo y el Vicerrector de Planificación, y que hagan llegar un informe a este Consejo Universitario en un plazo de dos meses, es necesario saber qué está haciendo cada una de estas oficinas, para que este Consejo pueda, una vez recibido ese informe, determinar si hay eficiencia o no en esas unidades, y poder proceder como lo establece el inciso ch) del Artículo 16 del Estatuto Orgánico.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Pienso que puede ser una posible salida en la próxima sesión. No me parece que en este momento nosotros debamos fortalecer las cosas. Creo que la política también debe ser inteligente y no debe responder en esa forma, sino que debe responder en una forma inteligente. Si don Rafael Angel quiere que realmente se haga eso, entonces que presente un planteamiento en su momento, que puede ser en la próxima sesión, y podríamos entrar a una evaluación de las oficinas. Nosotros sí estamos interesados que a 1997 haya una evaluación de toda la Institución, pero considero que hay que comenzarla de inmediato en otras formas.

Creo que queda claro que el Consejo Universitario ha cumplido su obligación en aprobar una serie de Lineamientos y ponerlos a conocimiento de la Asamblea Universitaria, que en este momento esté vigente, no porque el Consejo Universitario haya decidido que ella sea la que esté vigente, sino porque esa misma Asamblea Universitaria así lo decidió en su momento, en noviembre del año pasado. Otra cosa es que se está tratando de insinuar que el Consejo Universitario está tratando de convocar a esta Asamblea porque es pequeña y la está manteniendo pequeña para que se apruebe lo que le está planteando.

Creo que esto es algo injusto y precisamente para hacerle ver a la comunidad, que el

Consejo Universitario con el objeto de que haya la máxima participación de todos los funcionarios que son miembros de la Asamblea Representativa, acuerda suspender la convocatoria y realizarla en forma oportuna. Inclusive creo que lo conveniente sería que fuera la Asamblea Plebiscitaria la que se pronuncie, porque esa es la única que puede hablar en esta Universidad. De hecho deberíamos mandar los lineamientos a un plebiscito, para que sea la comunidad universitaria la que hable y no un grupo que se dice que representa al resto. Nosotros no necesitamos que la comunidad universitaria ser representada, si ya en este momento se logró el año pasado que la Asamblea Universitaria en última instancia, es toda la comunidad universitaria, y hay que llegar a fortalecer es hecho, de que toda la comunidad universitaria pueda pronunciarse. Desafortunadamente los plebiscitos se dan solamente a propuesta de la Asamblea Representativa, que ese es un punto que eventualmente debía poder presentarse en forma abierta a la Asamblea Plebiscitaria.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En relación con lo que decía don Joaquín Bernardo, un comunicado de parte del Sr. Rector, a la comunidad universitaria, dando alguna explicación o informando de lo que sucede, porque cada uno da su propia versión de lo que está pasando y no necesariamente son versiones exactas en lo que concierne a los lineamientos y Plan de Desarrollo. Creo que un comunicado de parte de la Rectoría, sobre qué es lo que ha pasado o por qué le estamos dando dos meses de tiempo a la Asamblea para que se constituya, y cómo esto obedece a las mejores intenciones de parte del Consejo, para que esté la Asamblea constituida de una manera más representativa.

En relación con lo que decía don Rafael Angel, respecto al quehacer de las oficinas, en el diagnóstico que nos presentó la Comisión de Reorganización vimos cómo el quehacer de las oficinas, a pesar de que han tenido bien definidos sus objetivos y sus lineamientos, en muchas no han cumplido con estos. Diría que tal vez ahora no deberíamos entrar a una evaluación de las oficinas en una forma directa, pero sí pedir informes. Traigo a colación la actividad que tuvimos en la Editorial, donde se nos presentó un muy fundamentado plan para los próximos años. Eso significa un trabajo de la Directora, en coordinación con todo su personal. Incluso ella nos contó cómo primero tuvieron muchas reuniones de reflexión.

Pienso que de alguna manera, debemos motivar a los directores y a las jefaturas, para que hagan este tipo de trabajo a lo interno de sus propias oficinas y de las direcciones, y estén ellos mismos evaluándose y actualizándose y reorientando la acción futura.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero aclarar que lo que ha planteado doña Ma. Auxiliadora, lo han hecho todas las demás dependencias, y esto es lo que le han entregado a doña Anabelle, en el planeamiento estratégico, y es la documentación que tiene la Vicerrectoría de Planificación, sobre la cual construir este plan de desarrollo, aprobados esos lineamientos, con una pequeña orientación distinta de cómo venían los anteriores y también con una idea distinta de cuáles son las posibilidades que la Universidad tiene.

Uno de los problemas de la aprobación del Plan de Desarrollo es que se le trató de decir al Consejo Universitario que escogiera entre varias opciones. El Plan de Desarrollo 1981-1986 no se ha podido cumplir todavía, ni el de 1986-1990. Están los lineamientos del 91-96 y los del 86-90, porque no creo que el del 86-90 era para después botarlo. O sea, que aquí hay una gran cantidad de cosas que todavía realmente no se han podido cumplir, porque la Universidad pensó que eso lo podía hacer de un año a otro y realmente no lo ha podido

hacer. Me llamó la atención que el planteamiento que hizo doña Ma. Auxiliadora es el mismo que hizo la Junta Universitaria y que dejó en Plan de Desarrollo de 1981. O sea que nosotros no hemos cambiando radicalmente en términos de las ideas y hay muchas cosas que en la UNED se lleva mucho tiempo.

Podemos hacer una comunicación, pero para qué mandar notas que la gente archiva. Si realmente se quiere discutir eso con la comunidad universitaria, para que mandar notas. Si ustedes quieren, convoquen a toda la comunidad universitaria, se hace un ideario y se trae a todos al Paraninfo, para que pregunten las dudas que tengan. Eso sería mucho más efectivo que mandar notas. Es la Asamblea Plebiscitaria la que es utilizada por los miembros de la Asamblea Representativa, y si se quiere transparencia, debemos dársela a la comunidad universitaria.

En aras de apertura, este Consejo cuando aprobó los lineamientos de política fiscal, no le tuvo miedo a la comunidad universitaria y a esa fue la que convocó, y en mi opinión la reacción fue bastante positiva. Creo que debíamos ir pensando en llamar a la comunidad universitaria para analizar una serie de puntos y aclararlos, y especialmente después de una elección, donde se utiliza mucho eso y también aclararle a la gente algunos de los puntos, para que la gente vea que por ejemplo aquí no se está tratando de cortar plazas, porque aquí hay una serie de sádicos que quieren que la gente se sienta nerviosa porque lo van a despedir, o porque están interesados en cortar estas unidades, solamente por hacerlo, por qué estamos obligados a hacer economía a mayor escala.

Entonces se propone que con el objeto de que haya la mayor participación en la aprobación de los Lineamientos de Política Institucional del Plan de Desarrollo, el Consejo Universitario suspenda la convocatoria del jueves, y la volverá a convocar de conformidad con el espíritu que se expresó en la sesión de la Asamblea Universitaria del día martes. Además enviar una explicación al Defensor del Pueblo, sobre la naturaleza de los lineamientos que debe aprobar la Asamblea Universitaria, y para este efecto, don Eugenio se encargará de redactar.

* * *

Al respecto, se toman los siguientes acuerdos:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce la petición administrativa, presentada por la M.Ed. Jesusita Alvarado, referente a la convocatoria a la Asamblea Universitaria.

Al respecto SE ACUERDA lo siguiente:

- 1. Con el objeto de que haya la mayor participación en la aprobación de los Lineamientos de Política Institucional, del Plan de Desarrollo, el Consejo Universitario suspende la convocatoria a Asamblea Universitaria del próximo jueves 30 de mayo del año en curso, y se volverá a convocar, de conformidad con el espíritu que**

se expresó en la sesión de la Asamblea Universitaria, que se llevó a cabo el pasado martes 28 de mayo.

2. **Enviar una explicación al Lic. Rodrigo Alberto Carazo Zeledón, Defensor de los Habitantes, sobre la naturaleza de los Lineamientos de Política Institucional que deben ser aprobados por la Asamblea Universitaria. Para tal efecto, se solicita al Lic. Eugenio Rodríguez redactar los términos de ésta.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-a)

Después de recibir los siguientes documentos: 1) Petición Administrativa de la M.Ed. Jesusita Alvarado, 2) nota del 27 de mayo del año en curso, suscrita por algunos funcionarios, y 3) carta del 28 de mayo, suscrita por el Lic. Rodrigo Alberto Carazo, Defensor de los Habitantes de la República, en relación con la convocatoria para realizar una sesión de la Asamblea Universitaria el 30 de mayo de 1996, SE ACUERDA remitirlos al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, con el fin de que brinde un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME

2. Convenio con CONAPE

Se conoce carta C.E.81-96, del 18 de abril de 1996, remitido por el Lic. Mario Zaldívar Rivera, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), al Sr. Rector, en la que adjunta una versión preliminar del Acuerdo General de Cooperación Institucional entre CONAPE y las Instituciones Educativas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es indispensable tener un convenio con CONAPE, para el financiamiento de los estudiantes, pero siempre se ha buscado con CONAPE un convenio, en el cual nosotros buscábamos dos aspectos: en primer lugar que CONAPE pudiera darle a la Universidad un monto determinado, para que los alumnos pudieran solicitar préstamos y en segundo lugar, que CONAPE pudiera designar los Centros, como Centros donde se puede hacer la solicitud de préstamo.

Con respecto al primero no ha accedido ni accede en esta propuesta de cooperación, pero con respecto al segundo, sí accede. O sea que si accede a que los centros universitarios puedan hacer los trámites de ahí en forma directa y que el Encargado de Centro que nosotros designemos, pueda ser casi como el representante en ese sentido, que se facilitaría mucho para los estudiantes.

Quisiera entregarle esto al Consejo para que siga el trámite correspondiente, pero lo quería traer para ver si hay alguna objeción.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Me gustaría que lo analizáramos en la Comisión de Desarrollo Estudiantil.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: También se le puede enviar a la Oficina Jurídica y a la Dirección de Planeamiento Administrativo.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce carta C.E.81-96, del 18 de abril de 1996, remitido por el Lic. Mario Zaldívar Rivera, Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE), al Sr. Rector, en la que adjunta una versión preliminar del Acuerdo General de Cooperación Institucional entre CONAPE y las Instituciones Educativas.

SE ACUERDA remitir dicho documento a la Oficina Jurídica y a la Dirección de Planeamiento Administrativo, con el fin de que brinden su dictamen a la Comisión de Desarrollo Estudiantil. ACUERDO FIRME

3. Solicitud de ayuda económica del Lic. Juan Soto

Se recibe nota V.A.297, del 22 de mayo de 1996, suscrita por el Dr. Carlos Lépez, Vicerrector Académico, en relación con la solicitud de ayuda económica del Lic. Juan Antonio Soto.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: El Lic. Juan Soto fue invitado a asistir al proceso de reestructuración y transformación del sistema penal hondureño. Le han pagado el transporte y salía hoy. El presentó la solicitud de tres días de viáticos a la Comisión de Becas, pero ésta la devolvió por considerar que no se trata realmente de una beca.

Entonces le recomendé al Vicerrector Académico que no la devolviera, recomendando que se le otorgara esos tres días de viáticos, con el objeto de que entable conversaciones con el Gobierno hondureño y el sistema penal hondureño, con el fin de llegar eventualmente a un posible convenio, para que el programa nuestro de criminología pueda también impartirse en Honduras. Esa sería la razón por la cual le solicitaría al Consejo Universitario esta autorización, de parte de la partida de la Rectoría.

Tiene razón la Comisión de Becas, de que el planteamiento del Sr. Soto, de que le den unos días de viáticos no es de competencia de ellos, por cuanto no se trata fundamentalmente de una capacitación a don Juan Soto, sino la posibilidad de que él realice unas acciones tendientes a establecer los lineamientos básicos, mediante el cual se podría llegar a formalizar un convenio, que aparentemente podría tener cierto apoyo financiero de los

Estados Unidos a Honduras y por ese medio a nosotros.

Le solicitaría al Consejo Universitario que se le otorguen tres días de viáticos de la partida de la Rectoría a don Juan Soto.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: ¿No hay ningún impedimento de que el Sr. Soto sea un funcionario interino?

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Si hay algún impedimento, la Dirección Financiera lo señalaría.

Sobre este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe nota V.A.297, del 22 de mayo de 1996, suscrita por el Dr. Carlos Lépez, Vicerrector Académico, en relación con la solicitud de ayuda económica del Lic. Juan Antonio Soto.

**Al respecto, SE ACUERDA autorizar, por la partida de la Rectoría, el pago de tres días de viáticos al Lic. Juan Antonio Soto Flores, con el fin de que asista a la Reunión de Prediagnóstico para Anteproyecto de Extensión del Programa de Criminológicas a la República de Honduras, a celebrarse del 28 al 31 de mayo del año en curso, en Honduras.
ACUERDO FIRME**

4. Propuesta de acuerdo sobre informe de la Comisión de Reorganización Institucional

Se da lectura de la propuesta de acuerdo sobre el informe de la Comisión de Reorganización Institucional.

LIC. BELTRAN LARA: Tal vez se le podría hacer algunas modificaciones de forma. Me parece que los once considerandos aparecen encabezados con la palabra "que", entonces se podría poner en el encabezado "Considerando que:" y suprimir los otros. Además donde dice "Se acuerda:", el número dos está incluido en el uno. Me parece que en el No. 1 podría leerse: "Solicitar a la Comisión de Reorganización Institucional que inicie un proceso de divulgación y discusión de la propuesta de reorganización institucional, que involucre a todos los sectores de la Universidad", y se eliminaría el punto No. 2.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En el punto 8 de los considerandos, pienso que tal vez en el renglón No. 3, en lugar de "acuerdo", se podría poner "consenso". En el renglón No. 4, donde dice "fuerzas", se cambie por "sectores".

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: En el considerando No. 8, en la primera parte se podría poner así: "El Consejo Universitario es consciente..." .

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el considerando No. 9, renglón No. 3, en lugar de "discutió", se puede poner "conoció", y al final se le indique el número de sesión.

Además sugeriría un cambio en el considerando No. 10, porque de igual manera nosotros debemos decir lo siguiente: " ... el Consejo Universitario considera que este ha sido un importante esfuerzo de los compañeros que participaron en la elaboración del mismo, no obstante, según era la intención del Consejo y de la misma comisión, considera conveniente que se inicie en forma inmediata un proceso democrático de difusión y discusión de la propuesta contenida en dicho informe".

* * *

Se aprueba la propuesta de acuerdo, con las modificaciones planteadas en esta sesión. Por tanto, se acuerda:

ARTICULO III, inciso 4)

Se aprueba la propuesta de acuerdo, sobre el informe de la Comisión de Reorganización Institucional, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Las condiciones del mundo actual, obligan a las instituciones a adecuar sus estructuras organizativas para estar en mejores condiciones de responder adecuada y oportunamente a las demandas de servicios de calidad por parte de la sociedad.**
- 2. La UNED como Universidad Estatal a Distancia, no puede ni debe aislarse de los efectos de los procesos renovadores que se desarrollan en Costa Rica.**
- 3. Para adecuarse a las necesidades de las condiciones cambiantes del país y del mundo, la Universidad también requiere de una estructura organizativa que le permita responder con flexibilidad a los rápidos cambios que se producen en nuestro entorno.**
- 4. La situación fiscal de la Universidad también obliga a la UNED a contar con una estructura organizativa que emplee mejor los recursos humanos de que se dispone.**

5. **La evolución de la posición fiscal de la Universidad en los últimos años, obliga a realizar modificaciones en su estructura organizativa con el fin de recuperar una situación fiscal equilibrada y sostenible en el mediano y largo plazo, de tal forma que se utilicen de mejor manera los recursos que la Universidad recibe.**
6. **Consciente de estas situaciones y responsable de tomar las decisiones que permitan la subsistencia de la Universidad y el suministro de mejores servicios a la sociedad, el Consejo Universitario inició un proceso de ajustes estratégicos en el año 1995.**
7. **Como parte de dichos ajustes, el Consejo Universitario estableció una comisión especial encargada de plantear una propuesta de reorganización institucional integral que conciba una Universidad más ajustada a las condiciones de rápido cambio que identifican el entorno en que se desenvuelven las instituciones en la actualidad.**
8. **El Consejo Universitario está consciente de la trascendencia fundamental de la reorganización institucional y del consenso institucional necesario de parte de todos los sectores de la Universidad para asegurar el éxito de las decisiones de ajuste que la UNED necesita.**
9. **La Comisión de Reorganización Institucional entregó un primer informe a conocimiento del Consejo Universitario, el cual se conoció preliminarmente en el seno del Consejo Universitario, en sesión 1208-96, del 27 de mayo del año en curso.**
10. **Con base en el informe inicial presentado por la Comisión de Reorganización Institucional, el Consejo Universitario considera que éste ha sido un importante esfuerzo de los funcionarios que participaron en la elaboración del mismo. No obstante, según era la intención del Consejo Universitario y de esa Comisión, se considera conveniente que se inicie en forma inmediata un proceso democrático de difusión y discusión de la propuesta contenida en dicho informe.**
11. **La Comisión en la presentación del informe recomienda que se fije un plazo para la recepción de comentarios y mejoras a la propuesta o para la presentación de planteamientos alternativos de reorganización sustantiva en la Universidad en general o en áreas específicas de su organización.**

SE ACUERDA:

1. **Solicitar a la Comisión de Reorganización Institucional que inicie un proceso de divulgación y discusión de la propuesta de reorganización institucional, que involucre a todos los sectores de la Universidad.**
2. **Solicitar que en un período de dos meses, se entregue al Consejo Universitario una propuesta de reorganización integral de la Universidad que incorpore las ampliaciones y propuestas alternativas de reorganización que presenten los funcionarios a título personal o grupal.**
3. **Declarar de interés institucional la realización de este proceso de estudio y de propuesta de mejoras al informe inicial de reorganización, para que el mismo se cumpla en el período de tiempo establecido.**
4. **Solicitar a toda la comunidad universitaria su participación en esta etapa de análisis de la propuesta de reorganización institucional anteponiendo los intereses institucionales a los personales o grupales, en busca de lograr el acuerdo institucional necesario para modernizar la estructura organizativa de la UNED.**

ACUERDO FIRME

5. Inquietud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre la lectora óptica

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le pediría a don Joaquín Bernardo que nos dé tiempo para pedirle la información a don Hubert Villegas la información. Hubo un problema en términos de un servicio que estaba ofreciendo al área de Docencia.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Yo tengo un informe de calificación con lectora óptica del 13 de noviembre de 1995, donde en el párrafo inicial se dice que las cuatro asignaturas: Gramática, Lengua y Literatura, Literatura Infantil y Literatura para el Niño Preescolar suman un total de 2.000 alumnos. Con excepción de gramática, cada examen incluye un ítem de desarrollo, que debe ser calificado por un profesor. Con el uso de lectora óptica se agiliza el proceso, de modo que el profesor califica 28 ítems por hora. Eso significa que la corrección de 1.700 ítems se realiza en 60 horas.

O sea, ahí viene dando una serie de aspectos importantes de lo que representaba la aplicación de lectora óptica, si bien es cierto en un plan piloto, para estas cuatro asignaturas, resulta ser que posteriormente hubo una serie de problemas y esto se vino abajo. De tal manera que esto va ha implicado una contratación de personal, para volver de nuevo a la forma como se estaba realizando la calificación de instrumentos. Sobre esto, al igual que muchas cosas, no se ha pedido una evaluación de este proyecto. No se está aplicando más y la encargada de cátedra tuvo que proceder a la contratación.

Lo que estoy proponiendo es que de ésta y muchas otras experiencias se pida una evaluación y un informe de cuáles fueron las razones por las que esto no se pudo llevar a cabo. Igualmente creo que además de este proyecto de lectora óptica, se debería pedir un informe sobre lo que concierne a matrícula. También se podría pedir un informe sobre la Oficina de Sistemas y, ya que lo estuvimos discutiendo hoy, un informe de la Oficina de Control de Calidad, Publicaciones y Relaciones Públicas, con el propósito de que, a seis meses que llevamos este año, contra lo que ellos habían planificado, qué es lo que está sucediendo. Proyecto fundamentalmente lo de la lectora óptica porque esto bien que mal, representó un egreso para la Universidad, pero qué ocurrió, por qué se cayó y que se hizo con la contratación de esa persona. Tengo entendido que esa persona sigue contratada para el plan de educación vial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Creo que hay un mal entendido, la lectora óptica se compró para el plan de Educación Vial. Por iniciativa de don Hubert Villegas quiso experimentar si podía ayudar a los docentes, pero no hay ninguna inversión de parte de la Universidad en ese sentido, sino que es algo voluntario. Lo que no sé es a qué se deben los detalles, pero no esto no funcionó con doña Ethel Pazos. Puede ser que estaban mal planteados los exámenes, pero doña Ethel no quiso continuar con el asunto.

Inclusive es una cosa directa entre ellos con educación vial y de una iniciativa de Educación Vial, que dado que ellos tenían el equipo, podía ser utilizado. En lo que sí estaba interesado don Hubert Villegas era en una venta de servicios al Ministerio de Educación, para la corrección de pruebas de ellos. Hablamos oficialmente que eventualmente la UNED pudiera venderle servicios de lectora óptica al Ministerio de Educación.

Con la Escuela de Ciencias Sociales, fue algo indirecto, pero yo con mucho gusto trataría de dar la información en una próxima sesión, sobre cuáles son algunas de las dificultades que se plantearon para ver a futuro la posible viabilidad de dotar a ellos de lectoras ópticas. Eso demuestra realmente que por el momento no es tan viable esto, pero no es que se le haya comprado una lectora óptica a Docencia ni nada por el estilo.

Yo sí estuve enterado y estaba interesado en el asunto, porque si funcionaba, tal vez nos servía mandarles lectoras ópticas en vez de correctores de pruebas, a futuro. Pero uno de los problemas que se da en el área de la entrega de la Docencia, en el sentido de computarizar muchos de los servicios, es que es incipiente el uso de tecnología en ese sentido. Tratar de computarizar muchos aspectos me pareció que tal vez ésta sería una buena experiencia, pero le pediría a don Joaquín Bernardo que ya que ha expresado la inquietud, que quede pendiente y en una próxima sesión les doy una respuesta de los problemas que se presentaron en esa experiencia en particular.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Tal vez, cuando se hable con don Hubert, que no sólo la Rectoría indague sobre estos aspectos de la lectora óptica, sino que en el presupuesto para 1996 el Programa se aprobó con una actividad independiente, para determinar al final del período los ingresos y los egresos, pero es preocupante que después de cinco meses que llevamos de funcionar en este año, esa unidad sólo ha generado egresos, y desconozco si ha producido un ingreso, porque durante este año no se han vendido folletos de Seguridad Vial.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No es cierto eso, el Convenio terminaba en marzo y esa es la

fecha en que se terminaban de hacer los exámenes. Si esa unidad no lo ha hecho es otra cosa, pero la nueva ley entraba en vigencia hasta marzo y es básicamente debido a la nueva ley vial en Costa Rica que la interpretación del nuevo abogado ahí, es que se ha tenido que reiniciar la renegociación del asunto. Precisamente hoy había una reunión con el Viceministro, para ver si llegaban a un acuerdo.

La nueva Ley dice que eso es del Ministerio de Obras Públicas, que antes no lo decía la antigua ley, y segundo, que solo lo podrán hacer otros por concesión de obra. El abogado del Consejo de Seguridad Vial ha sido muy estricto en esa interpretación y de seguirlo, la Universidad tendría que proceder a que le hagan una concesión. Por el momento, todo indica que sí se le va a conceder. Creo que hoy don Hubert y don Rodrigo tenía la reunión hoy y ahí se confirmaría si se le va a dar la concesión o no. Si no se le va a dar la concesión, procederíamos a dismantelar el programa. Pero aparentemente sí se le va a dar la concesión, para que la Universidad siga.

Da la impresión de que como es concesión, no se sabe si lo que ellos están buscando es que el Ministerio, como en toda concesión, tenga que recibir un beneficio. Si es así, puede ser que a la Universidad realmente no le convenga. En todo caso sobre eso les daré un pequeño informe en una próxima sesión.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Acuerdo del CONRE, sobre la inconformidad de la Oficina de Registro, referente a que el estudio de graduación y la solicitud de graduación se paguen juntos

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 949-96, Art. XIX, del 7 de mayo de 1996 (CR-358), en relación con la nota ORH.96.148, de la Oficina de Registro, sobre la propuesta de aranceles de estudio de graduación y la solicitud de graduación, así como los aranceles de exámenes de suficiencia y reposición de Maestría.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No sé si el Consejo de Rectoría le hizo alguna modificación, porque como no nos viene adjunta la nota de la Oficina de Registro. Don Pablo manifiesta que esto es urgente, porque está causando muchos problemas en el estudiantado, ya que el arancel está como un solo monto. Entonces el alumno tiene que solicitar al mismo tiempo estudio y graduación, pagándolo con un solo monto, acarreando problemas muy serios para el alumno, pues podría pagar todo y tal vez no llena los requisitos, entonces pierde el dinero.

Si el CONRE no le hizo ninguna modificación, voto para que se apruebe positivamente esta propuesta. No están variando los aranceles, sencillamente lo que están haciendo es dividiéndolo. Lo que sí se está presentando es lo de maestría, que no está aprobado en los aranceles.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este acuerdo se tomó cuando estaba don Rodrigo Arias de Rector, pero no creo que se le hayan hecho modificaciones. Parece que lo de maestría sí es

urgente, porque ahora lo que se está haciendo es cobrarles el monto que se tiene para los cursos ordinarios y decirles que si era más, lo pagaban después.

ING. FERNANDO MOJICA: Estoy de acuerdo, pero mi preocupación es que cada seis meses tenemos que estar aprobando lo de los aranceles, y la moda que hay es cobrar un porcentaje. Mi moción es para que se estudie que estos aranceles los aprobemos con base en un porcentaje del salario promedio entre el Servicio Civil y el Consejo Nacional de Salarios. Con esto, automáticamente al subirse el salario, se renuevan los aranceles.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En esta propuesta, he estado de acuerdo que sea todo lo que tiene que ver con tarifas, excepto lo que es la matrícula, porque esa matrícula tiene un componente de libros y esos libros no se mueven de esa manera. O sea que cuando la UNED compra el papel, no se lo venden basado en el salario mínimo y el salario del Servicio Civil, sino que se basa en otro tipo de índice.

Con respecto a todos los demás, aunque esto puede tener algún efecto pequeño, sobre lo que la Universidad recauda, nunca he insistido en que la Universidad recaude mucho por los otros, sino básicamente que la Universidad no vaya a perder por la otra. Solamente esa habría que tomar en consideración.

En todo caso, eso se hace anualmente y este caso viene aquí más bien porque la Oficina de Registro está pidiendo que se separen el estudio de graduación y la solicitud de graduación, porque como está actualmente, le piden al estudiantes que lo paguen juntos. La otra, es porque el mismo Consejo, cuando hablamos de los aranceles de maestría, para exámenes de suficiencia y exámenes de reposición, y para estos estudios no se señaló en ese momento, sino que se pidió que se hiciera. Pero generalmente se hace una vez al año, porque así está reglamentado. Me parece que seguir una norma es bueno para la comisión que lo plantea, pero no obstante realmente hay que ver cómo andan las cosas.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 949-96, Art. XIX, del 7 de mayo de 1996 (CR-358), en relación con la nota ORH.96.148, de la Oficina de Registro, sobre la propuesta de aranceles de estudio de graduación y la solicitud de graduación, así como los aranceles de exámenes de suficiencia y reposición de Maestría.

Se aprueba dicha propuesta y SE ACUERDA aprobar los siguientes aranceles:

	<u>NACIONALES</u>		<u>EXTRANJEROS</u>	
	<u>Estudio</u>	<u>Graduación</u>	<u>Estudio</u>	<u>Graduación</u>
1. TECNICO Y DIPLOMADO	¢1.500	¢1.500	¢3.000	¢3.000
Autorizado para ejercer la Doc.-PAU1	1.500		3.000	
Aptitud para ejercer la Doc.-PAU2	1.500		3.000	
Autorizado para ejercer la Enseñan.-MT1	1.500		3.000	
Suficiencia para ejercer la Enseñan.-MT2	1.500		3.000	
Idoneidad en Bibliotecología	1.500		3.000	
2. PROFESOR Y BACHILLER	2.600	2.600	4.900	4.900
Aptitud Superior para ejercer la Doc.-PT4	2.600		4.900	
Idoneidad en Administración Educativa	2.600		2.600	

3. LICENCIADO	3.500	3.500	6.850	6.850
4. MAESTRIA	10.000	10.000	15.000	15.000
5. DERECHOS POR GRADUACION EXTRAORDINARIA	1.000		1.000	

Otros aranceles Maestría

6. Exámenes de suficiencia: ¢20.000 (Nacional. y Extran.)

7. Exámenes de reposición: ¢ 5.000 (Nacional. y Extran.)

ACUERDO FIRME

2. Nota de la Oficina Jurídica, sobre dictamen referente al recurso de reconsideración y nulidad, presentado por el Lic. Ronald Avalos

Se conoce nota O.J.96-105, del 14 de mayo de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda su dictamen referente al recurso de reconsideración y nulidad concomitante interpuesto por el Lic. Ronald Avalos Monge, en contra del acuerdo tomado en sesión 1194-96, Art. IV, inciso 4), por medio del cual se admitió el recurso de apelación ante la Asamblea Universitaria por él interpuesto, el pasado 19 de octubre, en contra de los acuerdos adoptados en la sesión 1170-95.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Recomendaría que si el Consejo avala el dictamen del Asesor Legal, que también se le pida a él que redacte la respuesta específica del Consejo Universitario, porque debe hacer referencia al documento inicial que fue presentado. Nosotros como primer acto estaríamos acogiendo el dictamen del Asesor Legal, y por tanto, rechazando el recurso de reconsideración, planteado en ese oficio.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce nota O.J.96-105, del 14 de mayo de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda su dictamen referente al recurso de reconsideración y nulidad concomitante interpuesto por el Lic. Ronald Avalos Monge, en contra del acuerdo tomado en sesión 1194-96, Art. IV, inciso 4), por medio del cual se admitió el recurso de apelación ante la Asamblea Universitaria por él interpuesto, el pasado 19 de octubre, en contra de los acuerdos

adoptados en la sesión 1170-95.

SE ACUERDA avalar el dictamen de la Oficina Jurídica, y se rechaza de plano el recurso de reconsideración y nulidad concomitante, interpuesto por el recurrente, ya que lo procedente era la interposición del recurso de apelación por inadmisión. Por tanto, se ratifica el acuerdo tomado en sesión 1194-96, Art. IV, inciso 4), por encontrarse ajustado a derecho.
ACUERDO FIRME

3. Nota de la Oficina Jurídica, sobre dictamen en relación con el recurso de reconsideración, reposición, nulidad concomitante y suspensión interpuesto por la M.Ed. Jesusita Alvarado

Se recibe nota O.J.96-106, del 16 de mayo de 1996, suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre el recurso de reconsideración, reposición, nulidad concomitante y suspensión de efectos, interpuesto por la M.Ed. Jesusita Alvarado Blanco, mediante escrito recibido el 29 de marzo de 1996.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: La observación del abogado es que la Sra. Alvarado dice que la Asamblea está ilegítimamente constituida, o sea que el 25% del que debía apoderarse don Ronald Avalos es del total y no lo tiene.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe nota O.J.96-106, del 16 de mayo de 1996, suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre el recurso de reconsideración, reposición, nulidad concomitante y suspensión de efectos, interpuesto por la M.Ed. Jesusita Alvarado Blanco, mediante escrito recibido el 29 de marzo de 1996, y en el cual solicita lo siguiente:

- "1. Que se suspenda la convocatoria de la Asamblea Universitaria, hasta que el TEUNED le resuelva la "acción recursatoria" que le formuló, ya que estima que la "Asamblea no puede sesionar válidamente".**

2. **En forma subsidiaria, solicita que en la agenda de convocatoria de la Asamblea Universitaria Representativa, se incorporen todos y cada uno de los puntos impugnados por el Lic. Ronald Avalos en su recurso del 19 de octubre de 1995."**

SE ACUERDA avalar el dictamen de la Oficina Jurídica, y se rechaza de plano el recurso planteado por la M.Ed. Jesusita Alvarado Blanco, en razón de que la recurrente carece de legitimación para poder interponer el recurso. ACUERDO FIRME

4. **Dictamen de la Oficina Jurídica, sobre el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1202-96, Art. IV, inciso 2)**

Se conoce nota O.J.96-121, del 24 de mayo de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra del acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión 1202-96, Art. IV, inciso 2), referente al disfrute de vacaciones de los funcionarios de la Universidad.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: No obstante que estoy totalmente de acuerdo con el asunto, creo que señalaría la necesidad dentro de la Universidad, de establecer un canal, para que la gente pueda presentar algún tipo de queja o recomendación, porque de hecho, ciertamente ningún Consejo de Escuela, de Vicerrectoría o de Rectoría, puede apelar en ese sentido, un acuerdo del Consejo Universitario, solamente ante la Asamblea Universitaria.

Tal vez debería pensarse a futuro de algún mecanismo, de una comisión del mismo Consejo Universitario, de quejas, que no tenga resolución de este tipo, sino que pueda conocer algún tipo de inquietudes.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 4)

Se conoce nota O.J.96-121, del 24 de mayo de 1996, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda dictamen sobre el recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en contra

del acuerdo del Consejo Universitario, de la sesión 1202-96, Art. IV, inciso 2), referente al disfrute de vacaciones de los funcionarios de la Universidad.

SE ACUERDA avalar el dictamen de la Oficina Jurídica y se rechaza ad portas el recurso de revocatoria y el de apelación, por falta de legitimación ad causam activa.

ACUERDO FIRME

5. Nota de la Escuela de Educación, solicitando prórroga de la comisión nombrada para analizar el documento

Se recibe nota E.C.E.2478, del 23 de mayo de 1996, suscrita por la M.Sc. María Marta Chaverri, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en la que solicita prórroga de la Comisión nombrada para analizar el documento EDU-2005.

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe nota E.C.E.2478, del 23 de mayo de 1996, suscrita por la M.Sc. María Marta Chaverri, Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en la que solicita prórroga de la Comisión nombrada para analizar el documento EDU-2005.

Se autoriza la solicitud y SE ACUERDA conceder una prórroga de un mes, para la entrega del informe sobre el documento EDU-2005.
ACUERDO FIRME

6. Nota de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que informa sobre las fechas de los actos de graduación

Se recibe nota R.P.210-96, del 29 de junio de 1996, suscrita por el Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que informa sobre las fechas y lugares de las graduaciones.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Yo podría ir a Palmares.

SR. MARVIN HERNANDEZ: Quisiera aprovechar la oportunidad para plantear una inquietud, porque la única universidad estatal que no tiene asociación de egresados, es la nuestra. Precisamente una de las metas de este servidor es promover esa asociación de egresados.

Estoy preparando una nota, para que se la den a cada estudiante que se gradúe ese día, para incentivar y promover este tipo de actividad. Entonces sería importante que los miembros del Consejo Universitario, que vayan, si tienen la oportunidad de hablar, motiven este tipo de actividad que estamos tratando de promover, para darle un mayor seguimiento y que nosotros estudiantes egresados, no desaparezcan, sino más bien integrarlos a la vida interna de la Universidad, y apoyarlos también cuando salen al mercado laboral.

Me gustaría acompañar a don Rafael Angel, a la graduación de Palmares.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Le pediría que el que tenga la oportunidad de acompañarnos en las graduación, se lo señale a don Vigny, con el objeto de que nosotros lo comuniquemos.

* * *

Después de analizar este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe nota R.P.210-96, del 29 de junio de 1996, suscrita por el Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que informa sobre las fechas de las graduaciones.

SE ACUERDA encargar al Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General de la Secretaría del Consejo Universitario, que coordine con los señores miembros del Consejo, las graduaciones a las que pueden asistir e informe a la Oficina de Relaciones Públicas. ACUERDO FIRME

7. Cambio de fechas de las visitas programadas a los Centros Universitarios

En vista de que las microbuses de la Universidad están asignadas al proceso de elecciones que se llevarán a cabo el próximo 31 de mayo del año en curso, se decide posponer la visita programada para este fin de semana, a Guápiles, Siquirres y Limón, y la en la siguiente visita programada, se realizarán graduaciones.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 7)

SE ACUERDA trasladar las visitas a los Centros Universitarios, programadas para el 01-6-96 y 14-6-96, a fechas posteriores, que oportunamente se fijarán. ACUERDO FIRME

V. DICTAMEN COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Proyecto de Automatización del Archivo de Estudiantes

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 026-96, Art. III (CU.CDO-96-020), referente al Proyecto de Automatización del Archivo de Expedientes de Estudiantes, planteado por la Oficina de Registro.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugeriría a esta recomendación, no se incluya en una próxima modificación presupuestaria, porque así puede ser que tengamos o no tengamos recursos. Pero sí hay un recurso aprobado por este Consejo que se puede utilizar, y es precisamente el de la Comisión de Ciencia y Tecnología. Entonces en la parte de informática, se puede aplicar el monto que corresponda a la realización de esto. Si hay que hacer alguna modificación, nosotros la enviaríamos.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 026-96, Art. III (CU.CDO-96-020), referente al Proyecto de Automatización del Archivo de Expedientes de Estudiantes, planteado por la Oficina de Registro.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La compleja y dinámica realidad de la Oficina de Registro hace necesario planear, administrar y operar acorde con las exigencias modernas, un sistema automatizado de archivo de expedientes de estudiantes.**
- 2. Desde 1978 la Universidad estableció un archivo dedicado a los expedientes de los estudiantes, cuyo volumen alcanza más de 50.000 expedientes, convirtiéndose este aspecto en un problema prácticamente inmanejable.**
- 3. Se hace necesario garantizar la custodia, administración y el control de los expedientes de los estudiantes.**
- 4. Se deben buscar alternativas para agilizar la consulta en los expedientes de los estudiantes, sin detrimento de su integridad y**

confiabilidad, con fines no sólo académicos, sino de investigación y para la toma de decisiones.

SE ACUERDA:

Autorizar al Sr. Rector para que tome de la Partida correspondiente al Desarrollo Científico y Tecnológico, los recursos para ejecutar, a la mayor brevedad posible, el Proyecto de Automatización del Archivo de Expedientes de Estudiantes, a que se refiere el acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en sesión 94f6-96, Art. XII, y la nota OR.94.450, del 13 de diciembre de 1994. (Figura como anexo No. 1 de esta acta). ACUERDO FIRME

VI. DICTAMEN COMISION DESARROLLO LABORAL

1. Perfil del Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 029-96, Art. III (CU.CDL-96-035), referente al perfil de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Nuestros graduados de Administración de Empresas no podría competir, porque nosotros no tenemos Licenciatura en Economía ni en Administración Pública.

LIC. BELTRAN LARA: Supongo que Administración de Negocios se toma como el homólogo de Administración de Empresas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces se podría incluir en esa parte, "Administración Pública o Administración de Empresas".

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 029-96, Art. III (CU.CDL-96-035), referente al perfil de Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas.

Al respecto, SE ACUERDA aprobar el siguiente perfil:

JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS:

- **Licenciatura en Economía, Administración Pública o Administración de Empresas.**
- **Al menos tres años de experiencia en la administración, formulación y evaluación de presupuesto y finanzas en instituciones públicas.**
- **Al menos dos años de experiencia en supervisión de labores profesionales, técnicas y administrativas.**
- **Experiencia mínima de 3 años en dirección y supervisión de personal.**

Requisito Legal Obligatorio:

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

ACUERDO FIRME

2. Perfil del Jefe de Unidades Didácticas

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 029-96, Art. IV (CU.CDL-96-036), referente al perfil de Jefe de Unidades Didácticas.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: ¿Cuál es la razón por la que piensan que esas son las especialidades de alguien en ese campo?

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: A nosotros nos llegó una propuesta de perfil de la Oficina de Recursos Humanos. En vista de que en la Comisión de Desarrollo Laboral, ninguno de nosotros tiene experiencia en la parte de los recursos humanos, a nosotros nos pareció que era limitado, tal y como venía el perfil, porque únicamente hablaba del área de filología. Nosotros mandamos a consulta el perfil, para ver si había que agregarle o quitarle. La recomendación que vino fue ampliarlo, precisamente a Filología o Lingüística, básicamente por las características que tiene la Oficina de Unidades Didácticas, y nosotros acogimos esa recomendación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Está bastante amplia, sin embargo me parece que la labor de producción académica no es una labor de filología o de lingüística de ninguna forma, sino una labor de planeamiento de la instrucción. Entonces si hablamos de especialista, éste tiene que ser en metodología o un especialista en tecnología educativa.

Si hablamos de alguien que pueda dirigir en forma global la producción, cuál sería la formación que tiene don Eduardo Ulibarri o don Guido Fernández. Ellos pueden dirigir esto y pueden dirigir la Editorial, y ninguno de los dos son filólogos.

En el caso nuestro, además de tener un conocimiento de esa naturaleza, básicamente qué es lo que el Jefe de Unidades Didácticas, en mi opinión, debería hacer, además de la parte administrativa, porque hay que controlar que todas las unidades didácticas se sean, lo que debe hacer es generar el tipo de pensamiento sobre la metodología que tiene la UNED y sobre la transformación gradual de lo que se entiende por un material autodidáctico.

Filología no es exactamente aquello que hace que un material sea autodidáctico o la especialidad que se dedica a eso.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Ahí cabría también un Administrador de Empresas o un Comunicólogo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: De Administrador de Empresas yo le veo muy poca función. Estoy de acuerdo en que cualquiera puede hacerlo, y de Administración de Empresas yo pondría a alguien ahí, si lo que está faltando son puramente aspectos administrativos, si el que está ahí no sabe contar las unidades o no sabe cómo cumplir los plazas. Puede ser que en un momento determinado sea mejor poner las cosas en orden en este sentido. Pero la Universidad lo que debe hacer es evolucionar en formas de pensar sobre qué es el material didáctico.

El material didáctico ha evolucionado muy poco y la única persona que había planteado algunas alternativas diferentes fue doña Miriam Bustos, quien planteo la comunicación didáctica con el estudiante y emitió una serie de acciones diferentes en algunas unidades, pero desafortunadamente ella incurrió en algunos de los problemas que criticaba, porque se le hizo sumamente largo cada uno de los documentos. Pero hay muy poca experimentación y también una búsqueda nada más desde un punto de vista más técnico.

Como se indica también que puede ser en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del cargo, no tengo ninguna objeción. Pero en principio pienso que sí debía decirse Licenciatura en Metodología o Licenciatura en Planeamiento de la Instrucción, que es precisamente lo que se busca en las universidades.

LIC. BELTRAN LARA: Comparando el perfil que se acaba de aprobar y éste, me llamó la atención que son puestos homólogos de jefe de oficina, pero en el que aprobamos de Presupuesto y Finanzas, se pide una experiencia mínima de tres años en dirección y supervisión de personal, mientras que en Unidades Didácticas, se pide una experiencia mínima de cuatro años en dirección. Osea, que hay una diferencia de un año, y me parece que eso debería homologarse.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Probablemente fue la Oficina de Recursos Humanos la que planteó la propuesta. De hecho, desde el punto de vista de las personas que están en el área de Presupuesto y Finanzas, es por un lado menos y no son nada conflictivas. En el caso de Unidades Didácticas y Audiovisuales, creo que más bien se necesitan más años para poder manejarla.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Nosotros lo analizamos y precisamente lo dejamos así

por la complejidad del puesto, porque se supone que una labor tiende a ser mucho más técnica y objetivo, y la otra tiende a ser más compleja, y con máximo de tiempo de la Oficina. Por eso en una se dejó 3 años y en la otra 4 años.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Sugiero que se pongan esos dos campos en la especialidad educativa, que serían Metodología, Planeamiento de la Instrucción y Tecnología Educativa, o una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del cargo. Pienso que la que seguirá prevaleciendo es la última.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Tanto la Metodología como el Planeamiento estarían involucrados en un Tecnólogo.

LIC. BELTRAN LARA: Si hablamos de Metodología, en realidad no se otorga como tal el título. No va a haber alguien con ese título. Más bien lo que hay es especialidad dentro del campo de Tecnología Educativa del Diseño de Instrucción.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Dentro del mismo campo de la comunicación, un Tecnólogo Educativo se puede especializar perfectamente en la comunicación. Entonces ahí, desde mi punto de vista preferiría que fuera una persona experta en comunicación, para administrar Unidades Didácticas, a que fuera una persona cuyo fuerte fuera la parte metodológica.

LIC. BELTRAN LARA: Además se pide Licenciatura y la Tecnología Educativa usualmente no se da a nivel de licenciatura, y como especialidad, se da a nivel de maestría.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Por otro lado se podría pensar que podría ser un Licenciado en Curriculum, porque tiene aspectos metodológicos y de planeamiento, dentro de su campo de estudio.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: En el fondo, lo que se está diciendo don Joaquín Bernardo es que la Licenciatura debía ser en Ciencias de la Educación, en un campo que lo faculte para el desempeño del cargo. Entonces se está complicando el planteamiento.

LIC. BELTRAN LARA: Pero si se pone abierto Ciencias de la Educación, se llenaría de ofertas, porque hay muchas personas con el título de Licenciado en Ciencias de la Educación.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Entonces dejémoslo abierto, para que diga Licenciado en una carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del cargo. Si me quieren decir que nos manden Filólogos y Lingüistas, que serían básicamente los que puedan participar, no creo que eso sea lo que nosotros queremos para las unidades didácticas. Nosotros queremos que Filólogos corrijan las unidades didácticas, pero que oriente cómo hacer un material didáctico, realmente varía mucho.

LIC. BELTRAN LARA: Pero cuando se dice "Carrera Universitaria que lo faculte para el cargo", queda abierto. Con qué criterio la Oficina de Recursos Humanos va a discriminar

cuál es la carrera que lo faculta para el desempeño del cargo.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Ninguna, porque es el Consejo el que lo discrimina. Con respecto a los criterios para hacer un nombramiento, la Oficina de Recursos Humanos no debe filtrarlo al Consejo Universitario, lo único que filtra es si no tienen el requisito.

* * *

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sin modificaciones, y se aprueba con la abstención del Dr. Celedonio Ramírez y el Lic. Eugenio Rodríguez. Por tanto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 029-96, Art. IV (CU.CDL-96-036), referente al perfil de Jefe de Unidades Didácticas.

Al respecto, SE ACUERDA aprobar el siguiente perfil:

JEFE DE UNIDADES DIDACTICAS:

- **Licenciatura en filología española, lingüística o literatura o carrera universitaria que lo faculte para el desempeño del cargo.**
- **Al menos 4 años de experiencia en Educación Superior.**
- **Experiencia mínima de 4 años en dirección y supervisión de personal.**
- **Experiencia en labores que incluyan el planeamiento, dirección, coordinación y supervisión de labores profesionales, técnicas y administrativas, relacionadas con la producción de material didáctico escrito.**

Requisito Legal Obligatorio:

Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

ACUERDO FIRME

VII. DICTAMEN COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Modificación del Reglamento para la Acreditación del Aprendizaje por Experiencia

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 26-96, Art. III, inciso 3 (CU.CDA-96-030), sobre la propuesta presentada por el Dr. Gilbert Cabalceta, de modificación del Reglamento de Acreditación del Aprendizaje por Experiencia.

LIC. BELTRAN LARA: En el documento que se anexa al dictamen, la Comisión de Acreditación del Aprendizaje por experiencia aclara la situación. Ellos se reunieron conjuntamente con la Comisión de Reconocimiento de Estudios.

Una vez que se decidió por parte de este Consejo, ampliar lo que venía funcionando como una experiencia con funcionarios del Banco Nacional, de acreditación por experiencia y se decidió ampliarlo a toda la Universidad, el trámite de resolver eso al interior de la Comisión de Reconocimiento de Estudios, sale sobrando. Por eso ellos, conjuntamente con esa comisión se reunieron y decidieron que había que derogar esos puntos 5 y 6 del artículo 12, y había que transformar el artículo 9, tal y como se propone en el punto 4). De tal manera que con eso quedaría subsanado y quedaría el Programa de Acreditación por Experiencia, independiente para hacer sus reconocimientos, sin tener que pasar por la Comisión de Reconocimiento de Estudios, que son otro tipo de labores las que realizan.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VII, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 26-96, Art. III, inciso 3 (CU.CDA-96-030), sobre la propuesta presentada por el Dr. Gilberth Cabalceta, de modificación del Reglamento de Acreditación del Aprendizaje por Experiencia.

Se acoge dicho dictamen y SE ACUERDA modificar el Reglamento de Acreditación del Aprendizaje por Experiencia, de la siguiente manera:

1. **Eliminar los puntos 5 y 6 del Artículo XII, que a la letra dicen:**
 - "- **Presentar ante la Dirección de Docencia los resultados de la acreditación, las Comisiones para su aprobación oficial y trámite ante la Comisión de Reconocimiento de Estudios.**

- Participar en las reuniones de la Comisión de reconocimientos de Estudio, cuando se conozcan resoluciones del Programa de Acreditación."

2. Incluir un párrafo en el punto 4), del Artículo IX, que se lea de la siguiente manera:

Artículo IX

1. **Inscripción**

.....

2. **Identificación y Documentación de Aprendizaje**

.....

3. **Demostración y Evaluación del Aprendizaje**

.....

4. **Acreditación**

Acreditación es la etapa que concluye con la aprobación total o parcial de las asignaturas reconocidas en las cuales el participante ha demostrado competencia satisfactoria y su ubicación en la carrera respectiva. A partir de este momento, el participante queda autorizado para inscribir formalmente las asignaturas que restan para concluir la carrera.

Cuando un estudiante se le reconozcan créditos por el Programa de Acreditación, estos deben aparecer en el registro del estudiante únicamente el número de créditos obtenidos, por Acreditación. Es decir, no debe aparecer bajo ningún concepto a que asignatura (s), corresponde (n) el reconocimiento en cuestión.

5. **Estudios de complementación**

.....

ACUERDO FIRME

2. **Informe de labores del Lic. Mario Arguedas, durante el tiempo en que estuvo nombrado como Jefe de la Oficina de Audiovisuales**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 27-96, Art. VI, inciso 2 (CU.CDA-96-032), en relación con el Informe de Labores de 1995, presentado por el Lic.

Mario Arguedas, cuando fungió como Jefe de la Oficina de Audiovisuales.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En relación con el informe que presento don Mario Arguedas, durante el tiempo en que estuvo nombrado como Jefe de la Oficina de Audiovisuales, quisiera llamar la atención que en la nota que suscribe don Mario, dirigida a don Celedonio el 14 de marzo, dice: "... poniendo a vuestra disposición mi renuncia a la Jefatura de Audiovisuales a partir del 18 de marzo de 1996". Pero en Consejo no se le aceptó la renuncia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo la envié al Consejo, básicamente porque se tenía que nombrar a alguien que lo sustituyera, y el Consejo tácitamente le acepta la renuncia cuando nombra a don Román para que lo sustituya. Hay un problema, porque la Oficina de Recursos Humanos debe contabilizar a partir del 18 de marzo, cuántos días de vacaciones tenía él, si tenía días de vacaciones, y deducírselos de lo que le ha pagado o pagarle la diferencia.

Según entiendo se le pagó hasta el 30 de marzo, pero una renuncia en este caso, solamente si se le dijera que no se le aceptaba. Pero no requiere de ninguna renuncia, porque el terminaba su nombramiento el 30 de marzo. Si mal no lo entiendo, él presentó la renuncia a partir del 18, porque esos los días que le quedaban de vacaciones que él tenía, entonces efectivamente como se le ha pagado la renuncia, está correctamente, pero debe analizarse eso.

El Consejo Universitario nombró a alguien que lo sustituyera, e inclusive dice que se le nombra hasta tanto se nombre un jefe interino.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: En el acta 1195-95, del 13 de marzo, dice "En tanto no exista ningún impedimento legal, se acuerda nombrar en forma interina al Lic. Roberto Roman como Jefe de la Oficina de Audiovisuales, hasta tanto este Consejo adjudique el concurso respectivo". Solo que este acuerdo se tomó antes de que don Mario Arguedas mandara esta nota.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Este acuerdo fue fundamentado en la nota o en el planteamiento de renuncia de él.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Lo único que estoy haciendo es un señalamiento. Si el CONRE después lo va a solucionar por otra vía y le va a hacer el reconocimiento de días, es otro problema. Pero haga el señalamiento de que aquí a él no se le aceptó la renuncia.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Significaría que hasta el 30 sigue siendo jefe, pero el Consejo en ese acuerdo nombró a alguien para que siguiera más allá de eso.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Pero no había llegado la renuncia específica de don Mario, lo que hubo fue una suposición que como a él le vencía el 30, entonces se daba por liquidado a partir del 30, porque hasta ahí le llegaba el contrato.

DR. CELEDONIO RAMIREZ: Realmente no veo ningún problema, nada más que la Oficina de Recursos Humanos está diciendo que el Consejo Universitario no toma el acuerdo de aceptarle la renuncia y que por eso no lo puede tramitar. Nosotros le habíamos mandado la carta a la Oficina de Recursos Humanos, porque más que todo lo que él estaba haciendo era adelantando en 12 días el vencimiento del nombramiento.

* * *

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO VII, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 27-96, Art. VI, inciso 2 (CU.CDA-96-032), en relación con el Informe de Labores de 1995, presentado por el Lic. Mario Arguedas, cuando fungió como Jefe de la Oficina de Audiovisuales.

SE ACUERDA remitir dicho informe al Lic. Roberto Román, Jefe de la Oficina de Audiovisuales, con el propósito de que efectúe un análisis del mismo y remita al Consejo Universitario su criterio. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:50 p.m.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez
RECTOR

lbb/amss**

Anexo No. 1: Proyecto de Automatización del Archivo de Expedientes de Estudiantes.